



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandando:	INVERSIONES NAUTILOS S.A.S GABRIEL JAIME GONZÁLEZ ISAZA ECOMAR HOTEL S.A.S
Radicado:	05001 31 03 001 2022 00440-00
Asunto:	Liquida costas y agencias en derecho

Toda vez que se encuentra en firme auto del 17 de agosto de 2023 mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de e INVERSIONES NAUTILOS S.A.S, GABRIEL JAIME GONZÁLEZ ISAZA, ECOMAR HOTEL S.A.S y en favor de GUSTAVO ANDRES DUQUE SERNA, se procede a Liquidar las Costas y agencias en derecho de conformidad con lo previsto en los Artículos 365 y siguientes del Código General del Proceso. A cargo de la Parte Demandada y a favor de la Parte demandante.

Agencias en Derecho		\$36.000.000
Costas		
TOTAL		\$36.000.000

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la Liquidación de Costas realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el Artículo 366 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-civil-del-circuito-de-medellin-105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria